DOCUMENTACIÓN PREVIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – CONTRATACION QUE NOEXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria amarilla de la entidad, los cuales se encuentran en las distintas sedes de los parques Arqueológicos a nivel nacional

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacionalperteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico dela nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectivatemporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Desde su creación a partir del Servicio Arqueológico Nacional (1938), del Instituto Etnológico Nacional (1941) y de la fusión con el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica(1999), el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) ha sido reconocido por la comunidad científica como la entidad encargada de proteger, conservar, divulgar e investigar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de la nación.

Inicialmente, tras la fusión del Servicio Arqueológico y del Instituto Etnológico Nacional en 1952, asumió el nombre de Instituto Colombiano de Antropología (ICAN) como dependenciadel Ministerio de Educación Nacional, y en 1968 entró a formar parte del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura). Paralelamente, en 1997, el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (ICCH), creado en 1951 con el objeto de divulgar la herencia cultural de España, pasó a ser un establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura, y en 1999 por medio del Decreto 2667 se fusionó con el ICAN para formar el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como unaentidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tiene bajo su administración y custodia los parques arqueológicos San Agustín (San Agustín, Huila), Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras (Isnos, Huila), Tierradentro (Inzá, Cauca), Teyuna-Ciudad Perdida (Santa Marta, Magdalena) y Santa María de La Antigua del Darién (Unguía, Chocó), que seconstituyen como reservas para la protección, conservación e investigación de bienes arqueológicos, así como importantes espacios para la divulgación del patrimonio cultural dela nación, y, en el caso de los parques San Agustín, Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras,y Tierradentro, de reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

Es deber de la Entidad garantizar el buen estado y correcto funcionamiento de los bienes asu cargo, por lo tanto, el presente documento pretende realizar los mantenimientos a que haya lugar a los vehículos a cargo de la entidad con el fin de continuar con la ejecución delos planes, programas y proyectos a cargo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento de su misión institucional requiere dar continuidad con el programa de mantenimiento, protección y conservación de los vehículosde la entidad, para ello se requiere desarrollar las actividades necesarias como los mantenimientos preventivos, cronológicos y correctivos, que permitan protegerlos y mantenerlos, los cuales respaldan el funcionamiento de los parques Arqueológicos y sedesdel Instituto Colombiano de Antropología e Historia, a nivel nacional.

El proyecto planteado se fundamenta a través de la ejecución del plan anual de mantenimiento en el seguimiento de los manuales de mantenimiento de los vehículos, donde se identifican los tipos de seguimiento y mantenimiento preventivo, cronológico y deuso, con el fin de darle mayor vida útil a los mismos y el buen funcionamiento de los serviciosprestados por la entidad.

Dado lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, requiere adelantar los mantenimientos a los vehículos a nivel nacional de acuerdo a la siguiente tabla:

PARQUE AUTOMOTOR INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPÓLOGIA E HISTORIA	
VEHÍCULO	**UBICACIÓN**
Camión estacas Chevrolet NKR II, modelo 2016	Municipio de San Agustín departamento del Huila.
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016	Municipio de San Agustín departamento del Huila.
Maquinaria amarilla, minicargador Caterpillar + Rodillo + Ahoyador	Municipio de San Agustín departamento del Huila.
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2016	Municipio de Isnos departamento del Huila.

Camioneta Toyota Fortuner, modelo 1994	Municipio de Inzá departamento del Cauca
Camioneta Nissan Frontier, modelo 2019	Municipio de Inzá departamento del Cauca
Motocicleta Yamaha 125, modelo 2018	Municipio de Unguía departamento del Chocó

Por lo anterior se requiere la contratación de un servicio técnico que realice las actividadesde mantenimiento preventivo y correctivo, donde se suministren repuestos originales y mano de obra calificada con experiencia en la prestación servicios a los vehículos enunciados en el cuadro anterior y que se encuentran bajo la coordinación de la Secretaria General.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificadorde Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78000000	78180000	781815	Servicios pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78000000	78180000	781815	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se encuentran descritas en el *"**ANEXO 1. FICHA TÉCNICA**"*

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El ICANH utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de **Mínima Cuantía** en consideración a que el valor estimado para la contrataciónno excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo establecido enel literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 0142 de 2023.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valortal como lo señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto adjudicará el presente proceso de contratación al proponente que oferte el menor valor, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condicionesestablecidas en el presente documento e invitación pública.

NOTA: El proponente para efectos de la elaboración y presentación de la propuesta económica **NO podrá superar los valores promedio unitario** de cada uno de los serviciosy/o bienes descritos en el Estudio de Mercado Mínima Cuantía, so pena de **RECHAZO** de la propuesta. A su vez, no podrá modificar las descripciones y las unidades de cada uno delos ítems so pena de encontrase en curso de causal de **RECHAZO**.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El valor del presupuesto oficial asignado es de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($32.245.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos y se encuentra respaldado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54223 del tres (03) de agosto de 2023, expedido por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto del ICANH.

De conformidad con el objeto contractual, todos los contratos de prestación de Servicios tendrán de manera general las siguientes retenciones, sin perjuicio que apliquen o no tarifas o tributos diferentes a los mencionados según la constitución propia de cada empresa:

A. *Retención de IVA (impuesto al valor agregado)* Aplica al ser una actividad gravada y su tarifa el 15% sobre el IVA facturado.
B. Retención en la Fuente En los contratos de construcción de obra y urbanización la retención en la fuente es del 2% según el artículo 1.2.1.9.1 del decreto 1625 de 2016. La retención se aplica sobre el valor total del pago en razón a que la norma no establece una base mínima.
C. Retención del Impuesto de Industria y Comercio ICA En este caso se aplicará la tarifa acorde a la actividad económica del contratista con su código CIIU, si tiene los códigos de obras la retención debería ser del 7.36 x mil para el 2023.

Los anteriores impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, son un listado enunciativo de acuerdo con la normatividad en materia tributaria que rige al momento de realizar el estudio de mercado. No obstante, dicha normatividad puede variar al momento de la ejecución del contrato, por lo que el futuro contratista deberá acogerse a lo que efectivamente rija al momento del inicio del contrato, toda vez que este es el sujeto pasivo tributario.

Ahora bien, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia recibió cotización de las siguientes sociedades comerciales, para la realización del estudio de mercado anexo:

EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA
NELSON LATINOS	$31.230.000
LABORATORIOS MUNDO DIESEL	$33.260.000
PROMEDIO	**$ 32.245.000**

El estudio de mercado contempló las cotizaciones realizadas precio unitario por cada uno de los ítems identificados en las condiciones técnicas exigidas, al igual que el promedio simple del precio total estimado. por las dos (02) empresas y estableció el promedio simple.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Se desarrolla en el documento anexo **ESTUDIO DEL SECTOR.**

9. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, lainformación a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma comoel interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige estaúltima, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

9.1 Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Selección pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales oextranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y
(iii) estructuras plurales tales como consorcios o uniones temporales, conformados por laspersonas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social principal les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas u Oferentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres (03) años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal conel documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del presente proceso, en elcual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Para efectos de realizar la evaluación Jurídica, el oferente debe diligenciar y presentar conla oferta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	Persona Natural	Persona Jurídica
9.1.1. Carta de presentación de la Oferta	X	X
9.1.2. Documento de constitución de las ofertas en pluralidad		X
9.1.3. Certificado de existencia y representación legal		X
9.1.4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal		X
9.1.5. Fotocopia del documento de identidad oferente persona natural	X	
9.1.6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportesparafiscales	X	X
9.1.7. Certificado de responsabilidad fiscal emitido por laContraloría General de la Nación (Persona Jurídica: Representante Legal)	X	X
9.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por laProcuraduría General de la nación (Persona Jurídica: Representante Legal)	X	X
9.1.9. Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Personería Distrital.	X	X
9.1.10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional (Persona Jurídica: Representantelegal)	X	X
9.1.11. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	X	X
9.1.12. Certificado de inspección, vigilancia y control, expedidopor la autoridad competente para personas sin ánimo de lucro.		X
9.1.13. Documentos oferentes extranjeros	X	X
9.1.14. Compromiso Anticorrupción.	X	X
9.1.15. Autorización para Notificación Electrónica	X	X

9.1.16. Radicación de Terceros	X	X
9.1.17. Compromiso de Confidencialidad	X	X
9.1.18. Conflicto de Intereses	X	X
9.1.19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
9.1.20. Identificación tributaria (RUT)	X	X
9.1.21. Certificación bancaria en la que acredite que poseecuenta corriente o de ahorros.	X	X
9.1.22. Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP	X	X
9.1.23. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses - SIGEP	X	X

NOTA: El ICANH aclara que el RUT, la certificación bancaria, la Hoja de Vida de la FunciónPública y la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interésese del SIGEP, no se constituyen como requisitos habilitantes. No obstante, son requeridos para la celebración del contrato.

9.1.1 Carta de presentación y de la Propuesta.

El oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá diligenciary suscribir, el ***"FORMATO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"***. El
documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

Si la oferta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o algún tipo de Oferente plural deberá estar suscrita por el representante de la figura asociativa, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el oferente sea una persona extranjera, la oferta debe estar abonada por un profesional debidamente matriculado en Colombia conforme a las normas vigentes al momento de presentación de la oferta y se deberá anexar fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado vigente del consejo profesional respectivo.

9.1.2 Documento de constitución ofertas plurales.

En caso de consorcios, unión temporal u otra forma de asociación, todos los integrantes deberán cumplir con la documentación exigida en el presente documento respecto a la evaluación jurídica.

El documento de constitución de consorcio o unión temporal constará por lo menos de:

- **Objeto del consorcio, la unión temporal o asociación – Oferente Plural:** el Objeto de cualquiera de las modalidades asociativas permitidas en este proceso de selección,deberá ser el mismo objeto a contratar por medio de este proceso de selección.

- **Designación del Representante**: En cualquier caso, el representante legal del Oferente Plural debe contar con plenas facultades para obligar al consorcio o unión temporal para la suscripción del respectivo contrato, de sus modificaciones o desus prórrogas, de sus pólizas y de sus prórrogas, de las actas parciales, del acta de liquidación final y en general, cualquier actuación que se genere en la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva.

- **Responsabilidad en la Unión Temporal:** En caso de unión temporal; sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en laoferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del ICANH.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Oferta y en la ejecución del contrato de cadauno de sus integrantes; se entenderá que su responsabilidad será la de los consorcios y ental sentido asumen una responsabilidad solidaria

- **Duración del Oferente Plural:** La duración del Oferente Plural cualquiera sea su modalidad – consorcio, unión temporal o asociación –deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Con la suscripción del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el representante del OferentePlural tiene las siguientes facultades referentes a la etapa precontractual, contractual y post-contractual:

- Presentación de la Oferta y representación del Oferente Plural en todas las diligenciasdel proceso de selección.
- Suscribir el contrato y sus modificaciones.
- Suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral.

Cada representante de los integrantes de un Oferente Plural deberá presentar con la Ofertala autorización EXPRESA – en caso de requerirse de conformidad con sus facultades para:
(1) participar en el Oferente Plural, (2) presentar Oferta dentro del Proceso de Selección,
(3) ejecutar contrato y, (4) liquidar – otorgada por el órgano competente de dicha persona jurídica, de conformidad con lo establecido por el artículo 839 del Código de Comercio. La fecha de otorgamiento de esa autorización debe ser anterior a la fecha de cierre del procesode selección.

No se aceptarán promesas de constitución de consorcios o uniones temporales ni tampoco serán aceptados los documentos de constitución cuando la creación de estos esté sujeto ala adjudicación del contrato.

Cualquier modificación al documento de constitución del Oferente Plural deberá ser suscritapor la totalidad de integrantes de este y, deberá tener la aprobación previa del ICANH parasu implementación.

El ICANH, suministra como anexo a la presente invitación pública, el "***FORMATO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL***"

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de ContrataciónPública – Colombia Compra Eficiente, para que un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) pueda participar en el presente proceso de selección, es necesario que se encuentre registrado previamente como consorcio o unión temporal en el SECOP II, por tanto, los interesados en participar bajo esta figura deben realizar su inscripción de acuerdo con lo establecido en *"El paso a paso del Registro de Proveedores en el SECOP II*" que seencuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que, según lo establecido por Colombia Compra Eficiente, no serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Se solicita a las organizaciones de la economía solidaria (cooperativas, organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas y empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas) tener en cuenta el concepto OJU- 3000-01- 01853-04 del 1º de diciembre de 2004, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, el cual indica lo siguiente: *"**En ese orden de ideas, y si se tiene en cuenta las prerrogativas y privilegios de que gozan las organizaciones solidarias, podría deducirse la inviabilidad de que éstas se asocien en consorcio o unión temporal con empresas comerciales para celebrar contratos con entidades estatales,pues para nadie es desconocido que éstas buscan utilidades movidas por su ánimo de lucro, lo que las hace diferentes sustancialmente a las organizaciones de la economía solidaria, que se basan y se construyen sobre principios y valores, especialmente de autoayuda, de done se predica que uno para todos y todos para uno, buscando satisfacer necesidades pre-existentes del grupo que se asocia**."*(Resaltado fuera de texto).

9.1.3 Certificado de existencia y representación legal

Los oferentes que sean personas jurídicas deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o su equivalente en el caso de personas jurídicas extranjeras, con una fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del términopara presentar las Ofertas, en el que conste lo siguiente:

- Que su objeto social le permita ejecutar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- Debe constar en el Certificado que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y tres (3) años más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de su representada, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente en su organización para adelantar todos los actos precontractuales, suscripción, ejecución y liquidación del contrato que resulte de la adjudicación de la presente invitación pública, con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.

Los Oferentes plurales deberán presentar el certificado de existencia y representación legalde cada una de las personas jurídicas que la conforman y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

Los oferentes extranjeros (personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia) o los integrantes extranjeros del oferente plural, para acreditar la existencia y representación legal deberán allegar un documento que contenga la información solicitada expedida por el órgano competente en su país de domicilio. Si en el documento equivalente no aparece la información solicitada se deberán adjuntar copia de los estatutos de conformación de la persona jurídica, en los cuales se pueda revisar el cumplimiento de los requisitos solicitados, en todo caso, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral **9.1.13** ***"Documentos oferentes extranjeros"*** del presente documento.

Si el oferente no tiene la obligación de registrarse ante la Cámara de Comercio deberá allegar documento equivalente que acredite la información solicitada expresamente.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o suequivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros) en el que conste que el

representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, además,anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

9.1.4 Fotocopia del documento de identidad del representante legal

Las personas jurídicas, así como los consorcios, uniones temporales u otras figuras asociativas, deberán presentar fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la sociedad y/o del Representante designado.

9.1.5 Fotocopia del documento de identidad persona natural

Las personas naturales deberán presentar fotocopia del Documento de Identidad.

9.1.6 Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridades sociales yparafiscales

9.1.6.1 Oferente persona jurídica

El Oferente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, mediante certificación que acredite el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), correspondientes a los seis (06) meses anteriores al cierre de la presente invitación.

Dicha certificación debe ser suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, si se encuentra obligada a contar con éste de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por su representante legal. Si la persona jurídica en virtud de lo dispuesto en la Ley1607 de 2012 y el Artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 se encuentra exenta del pago de algún aporte, debe realizar manifestación expresa de tales efectos en la certificación. Igualmente, si entre el Oferente y algunas de las entidades recaudadoras de las obligaciones mencionadas existe un acuerdo de pago, debe manifestar en la certificación la existencia de tal acuerdo con la entidad recaudadora y el cumplimiento de este.

El Oferente que no tenga más de seis (6) meses de constitución anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá acreditar los pagos desde la fecha de constitución.

Si el Oferente persona jurídica no tiene personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe allegar certificación suscrita por el revisor fiscal, si se encuentra obligada a contar con éste, o en su defecto, por su representante legal, en la que se manifieste tales efectos. La misma regla se aplicaa los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

Cuando la certificación se encuentre suscrita por el revisor fiscal, la misma deberá estar acompañada por la fotocopia legible de la tarjeta profesional y certificados de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente a la firma de los estados financieros y/o a la presentación de la oferta.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos antes descritos, según corresponda.

9.1.6.2 Oferente persona natural

El Oferente persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleadosal sistema de seguridad social y aportes parafiscales, mediante certificación que acredite elpago a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), correspondientes a los seis (06) meses anteriores al cierre de la presente invitación.

Dicha certificación debe ser suscrita por el Oferente persona natural. Si el Oferente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 se encuentra exento del pago de algún aporte de su empleado, deberá realizar manifestaciónexpresa sobre tales efectos en la certificación.

Si el Oferente persona natural no tiene personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, sólo debe allegarcertificación en la que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses, anteriores a la presentación de la oferta La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligadosa dichos pagos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos antes descritos, según corresponda.

9.1.7 Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de laNación

El oferente persona natural o jurídica y su representante legal, deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República deColombia.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio, o cualquier tipo de asociación),debe allegarse el de cada uno de los integrantes.

9.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente persona natural o jurídica y su representante legal, deberá presentar elcertificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio, o cualquier tipo de asociación), deberá allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos.

9.1.9 Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la PersoneríaDistrital.

El oferente persona natural, y el representante legal de la persona jurídica, deberá presentarel certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio, o cualquier tipo de asociación), deberá allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos.

9.1.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

El oferente persona natural, y el representante legal de la persona jurídica, deberá presentarel certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio o cualquier tipo de asociación, debe allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos.

9.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC dela Policía Nacional de Colombia

El oferente persona natural, y el representante legal de la persona jurídica, deberá presentarel certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC donde consteque no es deudor por infracciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio o cualquier tipo de asociación, deberá allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos.

9.1.12 Certificado de inspección, vigilancia y control, expedido por la autoridadcompetente para personas sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nacional 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el certificado de inspección, vigilancia y control expedidopor la entidad u organismo que las vigila.

El certificado debe contener que la ESAL no cuenta con antecedentes, y que está al día enel cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente, debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

9.1.13 Documentos Oferentes extranjeros.

Las ofertas presentadas por personas naturales extranjeras que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de fotocopia del respectivo documento de identidad y lasautorizaciones legales migratorias vigentes.

Cuando presenten oferta las personas jurídicas extranjeras **con domicilio o sucursal en Colombia**, deberán adjuntar con la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, expedido con igual antelación a la señalada para los nacionales.

Las personas jurídicas extranjeras **sin domicilio ni sucursal en Colombia** que se presenten como oferentes únicos o como oferente plural, deberán acreditar su existencia yrepresentación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen,o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del Oferente. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del presente proceso.

El representante legal de la sucursal en Colombia o el apoderado de la persona jurídica extranjera sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberá aportar copia del documento de identificación vigente.

En todo caso, los documentos aportados por el Oferente extranjero deberán acreditar la siguiente información:

a. Que el objeto social principal del Oferente incluya actividades relacionadas con el objetodel presente proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

b. Capacidad para participar en el proceso de selección o invitación, así como para celebrar y ejecutar el contrato.

c. Que la vigencia de la sociedad no sea inferior a la duración estimada del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de liquidación de este.

d. Que la constitución de la sociedad extranjera sea de por lo menos un (1) año anterior ala fecha de cierre de oferta del presente proceso de invitación.

e. Que el representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la oferta, la celebración del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación de este. Así mismo, para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, se verificará que el representante legal tenga facultades para designar apoderados.

f. Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar oferta,suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o invitación y del contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntarseuna autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado de la invitación pública, esto es cualquier acto precontractual, suscripción del contrato así como cualquier acto o actividad derivada o relaciona con la ejecución y liquidación del mismo. De Igual manera, si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado (exigencia para sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia), la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

g. Cuando no existiera en el país de origen del Oferente una entidad que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del Oferente en elque conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral, en el que además se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puedeaportarse en los términos requeridos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen, por lo tanto, en dicho documento constara tal circunstancia.

h. En el evento en que una persona jurídica extranjera resulte adjudicataria del contrato objeto del presente proceso de selección, deberá establecer una sucursal en Colombia,conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Cuando no existiera en el país de origen del Oferente una Empresa que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedidopor el representante legal o por el máximo órgano directivo del Oferente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según lasleyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Todos los documentos otorgados en el extranjero deberán estar debidamente legalizados y/o apostillados de conformidad con lo dispuesto en la Convención de la Haya de 1961, Ley455 de 1998, artículo 480 del Código de Comercio, artículo 251 del Código General del Proceso, Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas vigentes para el momento de la adjudicación.

9.1.13.1 Documentos del apoderado de oferente extranjero sin sucursal enColombia

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las sociedades extranjerassin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de la invitación suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación de este, excepto cuando de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el mandatario o apoderado de la sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, allegando el respectivo poder a través del cual se confieren las facultades antes descritas. Si el poder es expedidoen el exterior, a fin de que obre como prueba en el presente proceso de selección, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidaden Colombia de documentos expedidos en el exterior, de conformidad con lo dispuesto enla Convención de la Haya de 1961, Ley 455 de 1998, artículo 480 del Código de Comercio,artículo 251 del Código General del Proceso, Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas vigentes.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación delpoder especial otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia,además de las señaladas en estos Términos. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9.1.13.2 Persona natural o jurídica extranjera con sucursal en Colombia

En el caso de Oferentes personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberánpresentar copia del documento de identidad expedido por la autoridad competente.

Las ofertas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren enel país, además de los requisitos previstos en el inciso anterior, deberán estar acompañadasde la autorización correspondiente conforme a las normas de control migratorio vigente.

Cuando presenten oferta las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal enColombia, deberán adjuntar con la misma, el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, expedido con igual antelación a la señalada para persona jurídica en Colombia.

9.1.13.3 Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal enColombia.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia con la presentación del documento de identidad expedido por la autoridad competente.

Las personas jurídicas extranjeras **sin domicilio ni sucursal en Colombia** deberánacreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo paísde origen del Oferente. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición nomayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del presente proceso.

El representante legal de la sucursal en Colombia o el apoderado de la persona jurídica extranjera sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberá aportar copia del documento de identificación vigente.

NOTA: Si la persona jurídica resulta adjudicataria del proceso, deberá constituir sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

9.1.14 Compromiso anticorrupción

El oferente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, deberá diligenciar y suscribir, el "***FORMATO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"***, por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política y la Ley, a obrar contrasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato. Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, inclusive posterior a la terminación, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquierotra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias del presente proceso de selección. Si los hechos o actos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazode ejecución del contrato, éstos podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del contratode conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores alcierre de la presente invitación.

9.1.15 Autorización para Notificación Electrónica

El Proponente deberá diligenciar el *"**FORMATO 8. AUTORIZACIÓN PARANOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS"*** a fin de autorizar a la
entidad notificar las actuaciones del proceso de manera electrónica en virtud de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que rigen la función administrativa y que se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

9.1.16 Radicación de Terceros

El proponente deberá diligenciar el ***"FORMATO 10. RADICACIÓN DE TERCEROS"*** y presentar la diligenciada completamente y firmada por el representante legal de la empresa.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

9.1.17 Compromiso de Confidencialidad

El proponente deberá diligenciar el ***"FORMATO 4. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"*** y presentar la diligenciada completamente y firmada por el representante legal de la empresa.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

9.1.18 Conflicto de Intereses

El proponente deberá diligenciar el *"**FORMATO 9. CONFLICTO DE INTERESES"*** ypresentar la diligenciada completamente y firmada por el representante legal de la empresa.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

9.1.19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El oferente persona natural, y el representante legal de la persona jurídica, deberá presentarel certificado que trata la Ley 2097 de 2021.

El documento deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas (Unión temporal, Consorcio o cualquier tipo de asociación, debe allegarse el certificado de cada uno de los integrantes, en los términos antes descritos

9.1.20. Identificación tributaria (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengancomo responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del EstatutoTributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo437 del mismo Estatuto, el Decreto 2460 de 2013 y el Artículo 2 del Decreto 2620 de 2014.

Para el caso de las personas extranjeras con sucursal en Colombia, se aplicarán las reglasde las leyes colombianas, para las no domiciliadas en Colombia, deberán aportar manifestación expedida por el Representante Legal, en donde conste que no se encuentraninscritos en el Registro Único Tributario de la DIAN, siempre que no estén señalados comoobligados de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto Nacional 2460 de 2013.

Este requisito no constituye un requisito habilitante y es requerido para la celebración del contrato.

9.1.21. Certificación bancaria en la que acredite que posee cuenta corriente o deahorros.

El proponente persona jurídica o natural deberá aportar certificación bancaria en la que acredite que posee cuenta corriente o de ahorros, dicho documento deberá indicar el nombre del titular, el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera y cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente invitación.

Este requisito no constituye un requisito habilitante y es requerido para la celebración del contrato.

9.1.22. Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP

De conformidad con lo establecido en el liberal G del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados al diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Así las cosas, el contratista deberá aportar debidamente diligenciada y firmada:

- Hoja de la Función Pública

Este requisito será consultado por EL ICANH en la página de la Función Pública.

Este requisito no constituye un requisito habilitante y es requerido para la celebración del contrato.

9.1.23. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses - SIGEP

De conformidad con lo establecido en el liberal G del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados al diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Así las cosas, el contratista deberá aportar debidamente diligenciada y firmada:

- Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable, en la página de la Función Pública.

Este requisito será consultado por EL ICANH en la página de la Función Pública. Para mayor información el contratista puede consultar el instructivo para descargar los formatosde la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, del Departamento de la Función Pública, en el siguiente link:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12
31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418- 8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046

Este requisito no constituye un requisito habilitante y es requerido para la celebración del contrato.

9.2 Capacidad Técnica

9.2.1 Experiencia Mínima

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de **máximo tres (03) certificaciones** de experiencia sobre contratos o copias de contratos ejecutados y terminados, **acompañados de las actas de liquidación o su equivalente**, cuyos objetos sean iguales o parecidos al objeto de la presente contratación, donde se pueda evidenciar la prestación del servicio requerido de acuerdo con el objeto del presente contrato, la sumatoria del valor de las certificaciones presentadas deberán ser equivalente al cien (100%) del valor establecido en el presupuesto oficial.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el ***"FORMATO 5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE",*** el cual deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente invitación.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Fecha de expedición de la Certificación.
- Nombre/ razón social e identificación del contratante.
- Nombre/ razón social e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de Ejecución
- Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación.
- Valor del contrato
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la mismadebe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS CERTIFICACIONES CONTRACTUALES:

- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimola información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se aceptan auto certificaciones.

- Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben sercompletamente legible.
- La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe sercorrelativa a la documentación aportada
- El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo nodebe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o elfuncionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legalde la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma personanatural con quien se suscribió el contrato.

NOTA 1: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos.

NOTA 2: La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del Proponente en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 ynumeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR DEL CDP	No. DEL CDP
18000 SECRETARIA GENERAL	C-3399-1603-2-0-3399016- 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Propios Nación	$32.245.000,	54223

	FÍSICA, ADMINISTRATIVA, ECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL-			

11. META PROYECTO DE INVERSIÓN

No aplica.

12. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de expedición del acta de inicio y hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, sin que exceda la presente vigencia, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se realizará en la ubicación de cada uno de los parques arqueológicos así:

- Instalaciones del Parque Arqueológico San Agustín Municipio San Agustín Departamento del Huila.
- Instalaciones del Parque Arqueológico Alto de los Ídolos Municipio de San José de Isnos Departamento del Huila
- Instalaciones del Parque Arqueológico Tierradentro Municipio de Inzá Departamento del Cauca
- Instalaciones del Parque Arqueológico Santa María de la Antigua del Darién Municipio de Unguía Departamento del Chocó

15. FORMA DE PAGO

EL ICANH cancelará el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con los servicios prestados en ese periodo, una vez efectuada la entrega de la totalidad de los elementos a satisfacción, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente expedida de conformidad con la Ley.

2. Certificación del supervisor en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones pactadas en el contrato.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a quehaya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estaracompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanciónvigente.**

NOTA 1: La factura electrónica con validación previa de la DIAN o documento equivalentedeberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

NOTA 2: En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentarioen Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso deque el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato,conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

NOTA 3: Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN oa su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual esta situación deberá ser acreditadapor el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

NOTA 4: De conformidad con el literal f) del Artículo 617 del Estatuto Tributario y el numeral8 del Artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, el proveedor o contratista debe discriminar detalladamente en la factura los conceptos de cobro, especificando por separado si se trata de venta de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, asignando a cada concepto el valor que le corresponde. EL ICANH practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura (Si Aplica).

NOTA 5: Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuentaque el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

NOTA 6: Si las facturas no son correctamente elaboradas y radicadas o no se acompañancon los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarsedesde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demorasque se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Se entiendepor radicada la factura una vez se encuentre para aprobar por parte del supervisor del contrato, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, EL ICANH no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite parael pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

NOTA 7: En el evento de que el contratista ejecute los servicios de que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que hayalugar por parte EL ICANH, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la entrega de los bienes adquiridos.

NOTA ESPECIAL: En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal o integrante que se disponga en el documento de conformación de la figura plural, así como efectuar la facturación en formato aprobado porla DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal o integrante determinado.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
2. Constituir y allegar al ICANH las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva aprobación, si a ello hubiere lugar.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez se perfeccionen los requisitos legales de ejecución,si a ello hubiere lugar.

4. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con elobjeto del contratado que le sean solicitados por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
6. Realizar las acciones necesarias en la plataforma SECOP II, correspondientes a la ejecución del contrato.
7. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad,con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
8. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipode dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos deautor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
10. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
11. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
12. Mantener informado al ICANH sobre eventualidades en la ejecución del contrato.
13. Atender en debida forma los reclamos que presente el ICANH en relación con la ejecución del contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
14. Las demás que el ICANH considere pertinentes y las que se deriven de la naturalezadel Contrato.

16.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el parque automotor, teniendo en cuenta las especificaciones relacionados en la Ficha Técnica.
2. Realiza los diagnósticos técnicos que requiera el parque automotor, teniendo en cuenta las especificaciones relacionados en la Ficha Técnica.
3. Prestar el servicio de grúa desde la ubicación de los vehículos hasta el taller donde se le realicen las asistencias técnicas y demás artículos necesarios para la buena prestación del servicio.
4. Realizar el suministro e instalación de llantas nuevas tipo A/T, de acuerdo a cada vehículo, incluye mano de obra, herramienta, maquinaria, disposición final de los residuos y demás artículos necesarios para la correcta prestación del servicio.
5. Reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del ICANH, sin costo algunopara éste, los elementos, repuestos e insumos, que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la Ficha Técnica, así como los que resulten de mala

contractual.

7. Disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los elementos, presupuestos e insumos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.
8. Garantizar el suministro e instalación de elementos, repuestos e insumos nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según las marcas de automotores que lo requieran.
9. Contar con el personal mínimo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que sea idóneo en el desarrollo de sus labores.
10. Garantizar durante, el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del plan Integral de Gestión Ambiental Distritales y Nacionales, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
11. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.

17. SUPERVISIÓN

EL ICANH controlará el cumplimiento del presente contrato a través del (la) **PROFESIONALESPECIALIZADO GRADO 15 DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ICANH**, quien
ejercerá la supervisión de acuerdo con la ley y de conformidad con las normas internas expedidas para el efecto por EL ICANH. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor.

De igual manera el supervisor contractual, conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, podrá designar los apoyos a la supervisión que estime oportuno.

18. RIESGOS

En atención al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades en la invitación pública o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual todas aquellas circunstancias que depresentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en el que mismo sea identificable y cuantificable. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICANH

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentrenagotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cualesse entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por partedel ICANH; por consiguiente es responsabilidad del contratista durante la etapa del procesoy hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICANH se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen respecto a la distribución de losriesgos previsibles a cargo del contratista.

Se adjunta la **MATRIZ DE RIESGOS.**

19. GARANTIAS Y AMPAROS MÍNIMOS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICANH, la (s) siguiente (s) garantía (s) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y radicarla (s) en la plataforma de contratación pública correspondiente, para su aprobación, con atencióna lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5., 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Para ello deberá tener en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Nit. 830.067.892-2.
Tomador: CONTRATISTA
Asegurado: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Nit. 830.067.892-2.

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10 % del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	10 % del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías, cuando a ello hubiere lugary cuantas veces así se le requiera, radicando el correspondiente certificado o anexo modificatorio de la misma, en la plataforma de contratación pública correspondiente,conforme a las novedades contractuales que se presenten.

20. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
NOMBRE	**DANIEL RICARDO CEPEDA HERNANDEZ**
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15 DE LA SECRETARIA GENERAL DEL ICANH

21. ORDENADOR (A) DEL GASTO

FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**
CARGO	SECRETARIA GENERAL

22. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD: 25/10/2023.

Elaboró: Daniel Cepeda Profesional Especializado, Infraestructura 

Revisó: John Henry Bohórquez- Contratista – Área de Contratos y Convenios

Revisó: María Victoria Gómez – Líder área de Contratos y Convenios 